

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 681/05, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se asignan funciones interinamente en la Sede Comodoro Rivadavia como Profesor Responsable a la Prof. **Ana María Berastegui** y como Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. **Susana Perales** para el dictado de la actividad electiva "Cultivo in vitro de vegetales" y como Profesor responsable a la Prof. **Susana Perales** en la actividad electiva "Cultivo de algas unicelulares", alta 01/08/05 y baja 31/03/06.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos a la R.DFCN. N° 681/05.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 071/06.-


MSC. SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.